



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/348
17 de julio de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 12 de la lista preliminar*

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 43/152, de 8 de diciembre de 1988, titulada "Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos", la Asamblea General reafirmando que los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos podían aportar una gran contribución al goce efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y que el intercambio de información y experiencia en la materia entre las regiones, en el sistema de las Naciones Unidas, podía mejorarse, observó con interés que se habían mantenido los distintos contactos entablados entre los órganos y las comisiones regionales y las Naciones Unidas y se habían fortalecido mediante los servicios de asesoramiento y las actividades de asistencia técnica, en particular las relativas a la organización de cursos regionales y subregionales de capacitación en la esfera de los derechos humanos, y pidió al Secretario General que siguiera examinando la posibilidad de promover esa práctica. La Asamblea pidió a la Comisión de Derechos Humanos que siguiera prestando especial atención a las formas más apropiadas de prestar asistencia, en el marco del programa de servicios de asesoramiento, a los países de las diferentes regiones que lo solicitaran, y que formulara, cuando procediera, las recomendaciones del caso. Por último, la Asamblea invitó al Secretario General a que le presentara, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el estado de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos que incluyera los resultados de las medidas adoptadas con arreglo a la resolución. El presente informe se presenta en atención a dicha solicitud.

* A/45/50.

II. PROMOCION DE CONTACTOS ENTRE LOS ORGANOS Y COMISIONES REGIONALES Y LAS NACIONES UNIDAS

2. Las Naciones Unidas, por conducto de su Centro de Derechos Humanos, ha mantenido y fortalecido sus contactos y su cooperación con los órganos y comisiones regionales en la esfera de los derechos humanos. Esta cooperación se ha llevado a cabo mediante el intercambio de información sobre cuestiones de interés mutuo y mediante actividades realizadas en virtud del programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

3. Miembros de órganos y comisiones regionales, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Consejo de Europa, tomaron parte en cursos de capacitación y cursos prácticos organizados por el Centro de Derechos Humanos en diversas partes del mundo. También se mantuvieron contactos con la Organización de la Conferencia Islámica.

4. En lo que respecta a las instituciones académicas y de investigación en materia de derechos humanos, cabe señalar que el Centro proporciona al Instituto Internacional de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo (Francia), los servicios de funcionarios que dictan conferencias en árabe, español, francés e inglés durante los cursos anuales del Instituto sobre derechos humanos. El Centro también proporciona servicios de conferenciantes al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José (Costa Rica). Además, todos los años, becarios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos pasan temporadas en el Instituto Internacional (Estrasburgo) y en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José) para perfeccionar sus conocimientos de los sistemas europeo y americano. Además, el Centro ha prestado asistencia técnica al Instituto Árabe de Derechos Humanos, de Túnez, mediante el suministro de documentos, libros y equipo para su biblioteca de referencia.

A. Africa

5. El Centro de Derechos Humanos continúa la cooperación que había iniciado en 1988 con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la OUA, a fin de ayudarla a lograr sus objetivos principales. El Centro ha ayudado a cinco de los miembros de la Comisión a familiarizarse con los mecanismos de supervisión y los procedimientos de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de los órganos establecidos en virtud de tratados en el Palacio de la Naciones en Ginebra. En 1989, el Centro, en cooperación con el Gobierno de Gambia, prestó asistencia a la Comisión Africana en la organización de un curso de capacitación que se celebró en Banjul del 24 de abril al 2 de mayo de 1989. En este curso tomaron parte siete miembros de la Comisión Africana y 22 participantes de 15 países africanos. En particular, el curso de capacitación se concentró en los instrumentos internacionales de derechos humanos, los mecanismos internacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos, las experiencias de los

diversos países de la región en el respeto de los derechos humanos, el papel de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, el papel de la Comisión Africana y el alcance y el carácter de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el examen coordinado de esas actividades en lo que respecta a la región de África.

6. En 1989, el Centro de Derechos Humanos inició la ejecución de un proyecto de cooperación con el Gobierno de Gambia, encaminado a fortalecer las instituciones jurídicas del país y a ayudarlo a establecer el Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos en Banjul. Se realizaron las siguientes actividades: a) en el transcurso del año, un consultor realizó un estudio en Gambia para determinar la viabilidad de establecer el Centro Africano; b) en 1989, se proporcionaron los servicios de un consultor a las autoridades de Gambia para ayudarlas a revisar las leyes; c) se concedió al Director del Centro Africano una beca que le permitió recibir capacitación y familiarizarse con la labor de una institución que actuaba a nivel regional europeo en la promoción de los derechos humanos, y d) se suministraron libros y documentación sobre derechos humanos al Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, recién establecido, para que pudiera prestar los servicios necesarios y realizar sus actividades de capacitación.

B. Asia y el Pacífico

7. El Centro de Derechos Humanos prosiguió su cooperación con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) con miras a aplicar, en la mejor forma posible, la resolución 1989/50 de la Comisión de Derechos Humanos. En este contexto, el Centro suministró a la biblioteca de la CESPAP una partida inicial de ejemplares de todo el material de información y referencia sobre derechos humanos que había publicado hasta ese momento, que incluía las siguientes publicaciones: Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, Status of International Instruments, ABC-La enseñanza de los derechos humanos: ejercicios prácticos para escuelas primarias y secundarias, el boletín Human rights newsletter, la serie de folletos informativos, y publicaciones especiales, como la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos por el Comité de Derechos Humanos en virtud del Protocolo Facultativo.

8. El Centro de Derechos Humanos, en cooperación con el Gobierno de Filipinas, organizó el Seminario de Asia y el Pacífico para Administradores de Justicia sobre cuestiones internacionales de derechos humanos, que se celebró en Manila del 7 al 11 de mayo de 1990. El Seminario congregó a un grupo de funcionarios gubernamentales superiores y expertos de alto nivel en materia de derechos humanos de diversas partes del mundo y a representantes de gobiernos de la región de Asia y el Pacífico y de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social con el objeto de examinar diversas cuestiones de derechos humanos.

9. En el Seminario, inaugurado por la Sra. Corazón Aquino, Presidenta de Filipinas, intervinieron expertos internacionales de alto nivel. Se examinaron,

entre otras cosas, las instituciones regionales y nacionales dedicadas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales e intervinieron representantes de la Comisión de Derechos Humanos y de los Pueblos de la OUA, la Corte Interamericana y el Consejo de Europa.

10. Participaron en el Seminario representantes de los siguientes países: Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, China, Chipre, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelanda, Pakistán, Samoa, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

C. Europa

11. El Centro de Derechos Humanos considera la posibilidad de organizar en 1990 un curso nacional de capacitación en colaboración con el Consejo de Europa y el Instituto Yugoslavo de Derechos Humanos.

12. Conjuntamente con la Asociación pro Naciones Unidas de la URSS y con el apoyo del Gobierno soviético, se celebró en Moscú, del 21 al 25 de noviembre de 1988, un curso de capacitación sobre la administración de justicia y los derechos humanos para los países de Europa oriental. Entre los temas examinados figuraron: la protección de los derechos humanos en las etapas de la investigación del delito y del proceso, los pactos internacionales de derechos humanos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46 de la Asamblea General, anexo) y otros instrumentos de las Naciones Unidas sobre la protección de personas sometidas a detención o prisión, la protección de los derechos humanos en los procesos judiciales y en los recursos y la protección de los derechos humanos en el tratamiento institucional y no institucional de los delincuentes. Al curso asistieron representantes de 10 países.

13. Del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 1989, se dictó en Moscú un curso nacional de capacitación sobre normas y directrices internacionales en materia de derechos humanos, en cooperación con la Asociación pro Naciones Unidas de la URSS y con el apoyo del Gobierno soviético. Entre los temas examinados figuraron: el sistema internacional de protección y promoción de los derechos humanos, cuestiones y tareas relativas a las normas internacionales de derechos humanos y su aplicación a las legislaciones nacionales, la supervisión internacional del cumplimiento de las obligaciones de los Estados de aplicar los instrumentos de derechos humanos, el derecho internacional y los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos, las normas internacionales en la esfera de los derechos civiles y políticos, la protección internacional de los derechos de los refugiados y la protección de los derechos humanos en los conflictos armados no internacionales. Asistieron al curso representantes de gobiernos, funcionarios de servicios de seguridad, miembros de las facultades de derecho soviéticas, de academias diplomáticas y de diversos institutos, estudiantes universitarios y representantes de organizaciones no gubernamentales locales.

D. América Latina

14. En colaboración con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo y con la ayuda del Gobierno de Italia, se celebró en San Remo (Italia) del 12 al 16 de diciembre de 1988, un curso de capacitación para funcionarios de países centroamericanos sobre la administración de justicia y los derechos humanos. Participaron en el curso funcionarios de seis países centroamericanos. Se dictaron conferencias sobre el sistema internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos, los mecanismos de ejecución, el examen de las comunicaciones y las obligaciones básicas de las personas encargadas de la administración de justicia, inclusive el papel de la policía en la protección de los derechos humanos. Además, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario recibió a dos becarios colombianos del 4 al 15 de junio de 1989 bajo los auspicios del Fondo de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de Derechos Humanos.
15. Del 11 al 22 de septiembre de 1989, se celebró en Castelgandolfo, Roma, otro curso de capacitación para jueces colombianos sobre derechos humanos y procedimiento penal. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia actuó como organismo de ejecución, en estrecha colaboración con el Centro de Derechos Humanos, en la organización del curso, que se celebró bajo los auspicios y con el apoyo financiero del Gobierno de Italia, mediante un aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Participaron 35 jueces que habrían de convertirse en un grupo de expertos que, a su vez, capacitarían a otros jueces en Colombia. Las cuestiones que se examinaron incluyeron las técnicas modernas de investigación y los instrumentos necesarios para analizar hechos y pruebas, el terrorismo y los delitos relacionados con los estupefacientes, la comparación de los procedimientos penales, y los mecanismos para la protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.
16. En 1989, siguió desarrollándose la colaboración entre el Centro de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, sobre todo en lo que respecta a la enseñanza de los derechos humanos en los países de América Latina, tema que se trató durante el Seminario sobre derechos humanos para los países andinos organizado por el Centro. El Seminario Andino sobre Derechos Humanos, organizado por el Centro bajo los auspicios del Gobierno del Ecuador, se celebró en Quito del 8 al 12 de mayo de 1989. Entre los participantes en el curso figuraron funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores, educación y justicia y del poder judicial de seis países. También participaron en el curso 41 nacionales del Ecuador. Entre los temas tratados figuraron los instrumentos internacionales de los sistemas interamericano y de las Naciones Unidas, la vigilancia de mecanismos y procedimientos, la incorporación de normas internacionales en la legislación nacional, el estado de emergencia y las obligaciones de los Estados, la autonomía del poder judicial, el papel de la policía en la protección de los derechos humanos y la enseñanza de los derechos humanos. Además, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos recibió apoyo del Centro de Derechos Humanos para el seminario que se celebró en Brasilia con el fin de considerar la posibilidad de estructurar un programa de capacitación en derechos humanos para funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores de América Latina, que les ayudaría a superar dificultades en relación con la aplicación internacional de las convenciones de derechos humanos.

17. El Centro de Derechos Humanos, en cooperación con el Gobierno de la Argentina, organizó un curso regional de capacitación sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y la administración de justicia, que se celebró en Buenos Aires del 9 al 13 de octubre de 1989. Asistieron participantes de 11 países. Entre los temas tratados figuraron estudios de casos de violaciones de derechos humanos examinados por organismos regionales, los derechos humanos en el sistema europeo y la mejor forma de cumplir las obligaciones de los tratados a nivel nacional e internacional.

III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

18. En su resolución 43/152, la Asamblea General pidió a la Comisión de Derechos Humanos que siguiera dedicando atención especial a las formas más apropiadas de prestar asistencia, en el marco del programa de servicios de asesoramiento, a los países de las diferentes regiones que lo solicitaran, y que formulara, cuando procediera, las recomendaciones del caso.

19. En atención a esa solicitud, el Secretario General presentó a la Comisión de Derechos Humanos, en su 46° período de sesiones, celebrado del 29 de enero al 9 de marzo de 1990, su informe sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/CN.4/1990/43 y Corr.1). En su informe, el Secretario General, entre otras cosas, informó a la Comisión acerca de la forma en que se había aplicado el programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos.

20. El Secretario General describió también las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de Derechos Humanos, que comprendían la prestación de asistencia a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la OUA y a los Gobiernos de Colombia, Gambia y Guatemala para cursos de capacitación, seminarios, becas y misiones de expertos consultores.

21. Sobre la base de la información ofrecida en ese informe, la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1990/58, de 7 de marzo de 1990, titulada "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos", reafirmó que el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos debía continuar prestando asistencia práctica a aquellos Estados que indicaran necesidad para el cumplimiento de las convenciones internacionales sobre derechos humanos, recomendó al Secretario General que continuara aumentando la prestación de asistencia de expertos y las actividades encaminadas a ayudar a los gobiernos a desarrollar las infraestructuras necesarias para cumplir las normas internacionales en materia de derechos humanos, pidió al Secretario General que permitiera al Centro de Derechos Humanos intensificar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de las actividades para la prestación de servicios de asesoramiento y de asistencia técnica en materia de derechos humanos en todos los aspectos, y alentó a los gobiernos que necesitaran asistencia técnica sobre derechos humanos a que utilizaran los servicios de asesoramiento de expertos en materia de derechos humanos, por ejemplo, para la redacción de textos jurídicos básicos de conformidad con las convenciones internacionales sobre derechos humanos.

22. En atención a la solicitud formulada por la Comisión en su resolución 1989/50, el Secretario General le presentó, en su 46° período de sesiones, un informe sobre los arreglos regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (E/CN.4/1990/18 y Add.1). En ese informe, el Secretario General, entre otras cosas, informó a la Comisión de la asistencia que el Centro había prestado a la biblioteca de la CESPAP, así como de la información recibida de países de la región de Asia y el Pacífico y de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas que actúan en esa región.

23. Sobre la base de la información obtenida en ese informe, la Comisión, en su resolución 1990/71, de 7 de marzo de 1990, titulada "Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico", pidió al Secretario General que asegurara una corriente continua de documentos de derechos humanos a la biblioteca de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para su difusión apropiada en la región, alentó a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas en la región de Asia y el Pacífico a coordinar con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico sus esfuerzos por promover la faceta de los derechos humanos en sus actividades, y pidió al Secretario General que celebrara consultas con los países de la región sobre la base más amplia posible al aplicar la resolución. Por último, la Comisión pidió al Secretario General que presentara, en su 47° período de sesiones, un nuevo informe en el que incorporara información sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución.

24. Cabe recordar además que en la misma resolución la Comisión tomó nota de que en los primeros meses de 1990 se celebraría en Manila, dentro del marco del programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y de la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos, un seminario regional para Asia y el Pacífico sobre diversos temas de derechos humanos, en el que se trataría de las instituciones regionales y nacionales, así como de las disposiciones para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ese seminario se celebró en Manila del 7 al 11 de mayo de 1990 (véanse los párrafos 8 a 10 supra).
